

Capacitación FASP 2024

CENTRO NACIONAL DE CERTIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN
FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE EVALUACIÓN EN CONTROL DE
CONFIANZA



SEGURIDAD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA



**SECRETARIADO
EJECUTIVO**
DEL SISTEMA NACIONAL
DE SEGURIDAD PÚBLICA



GOBIERNO DE
MÉXICO

SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA

Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza



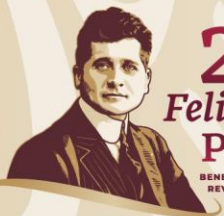
SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA



**SECRETARIADO
EJECUTIVO**

DEL SISTEMA NACIONAL
DE SEGURIDAD PÚBLICA



2024
AÑO DE
Felipe Carrillo
PUERTO

BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO,
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR
DEL MAYAB

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Artículo 21

Establece que la **certificación** de los integrantes de las instituciones de seguridad pública es una de las bases mínimas del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Certificado Único Policial



Fundamento

Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública

Evaluación de control de confianza



Requisito de ingreso y permanencia:

- Artículos 52, 55, 56 y 88.

Certificado Único Policial



Obtener y mantener actualizado el
Certificado Único Policial:

- Artículos 41, 55, 68, 85, 88 y 97.

Obligaciones de los Integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública

Artículo 40, fracción XV. Someterse a evaluaciones periódicas para acreditar el cumplimiento de sus requisitos de permanencia, así como **obtener y mantener vigente la certificación** respectiva.



Programa y Subprograma con Prioridad Nacional



Recursos FASP 2024

Planeación, programación y presupuestación



SEGURIDAD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA



**SECRETARIADO
EJECUTIVO**
DEL SISTEMA NACIONAL
DE SEGURIDAD PÚBLICA

1

Planeación

Con base en un análisis de necesidades, el CECC elabora una propuesta de inversión

- Necesidades de evaluaciones de control de confianza (actualización de vigencia de personal activo y aspirantes proyectados).
- Personal, equipamiento e infraestructura, insumos y servicios.

CONCERTACIÓN

2

Programación

Se revisa y analiza la propuesta en coordinación con el CNCA-SESNSP

- Recurso asignado al Centro de Evaluación por parte de la entidad federativa correspondiente.

3

Presupuestación

Se define programa de evaluación, así como, bienes y servicios que conformarán el Proyecto de Inversión FASP 2024

- Proyecto de Inversión
- Estructura Programática asociada.



Propuesta de Inversión

Objetivo

Que el Centro de Evaluación y Control de Confianza cuente con los elementos necesarios para atender las **prioridades en materia de control de confianza.**

Alcance

Proporcionar al Centro de Evaluación y Control de Confianza **recursos humanos, equipamiento e infraestructura** para la aplicación de las evaluaciones de control de confianza,

**Actualización
Vigilancia**

Metas

**Evaluaciones de
Control de Confianza**



**Personal del Servicio
Profesional de Carrera de las
Instituciones de Seguridad
Pública**

(Acuerdo 06/XXXV/13 del Consejo Nacional de Seguridad Pública)

- Evaluaciones de nuevo ingreso.
- Evaluaciones a personal activo.

*Cronograma.- proyección por mes para la aplicación de las evaluaciones comprometidas.

Establecimiento de metas de evaluaciones de control de confianza

Personal activo Permanencias



Elementos que **no cuenten con evaluaciones de control de confianza vigentes** al momento de la concertación o que vayan a perder vigencia en el ejercicio 2024.



Determinar con base al estado de fuerza inscrito en el **Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública**.



Adecuación de metas

- Disminución del estado de fuerza policial a evaluar previsto en el listado de personal en activo convenido (bajas o procedimiento administrativo).
- Situaciones extraordinarias de alteración del orden y la paz públicos, emergencia o desastre natural o emergencia sanitaria que afecte el cumplimiento de la meta establecida.
- Sólo se autorizarán incrementos de metas de hasta el 5% del total de la meta convenida.

Adecuaciones: las variaciones en el Listado de personal activo concertado, obligatoriamente deberán acreditarse documentalmente.

Establecimiento de metas de evaluaciones de control de confianza



Nuevo ingreso



Aspirantes a ingresar conforme a las necesidades de **reclutamiento** de la entidad federativa o municipio.



- Contemplar el índice de no aprobación.
- Verificar el número de elementos que se pueden contratar, conforme a plazas vacantes.
- Programar las metas vinculando los tiempos establecidos para la Formación Inicial.



Adecuaciones

- Dificultad para reclutar a los aspirantes necesarios para las evaluaciones de control de confianza y formación inicial, como resultado de un proceso de convocatoria debidamente acreditado.
- Sólo se autorizarán incrementos de metas de hasta el 5% del total de la meta convenida.

Adecuaciones: se deberá presentar evidencia que acredite el desarrollo del proceso de convocatoria.

Destinos de gasto

Bienes, servicios o infraestructura orientados al fortalecimiento de las capacidades operativas de los Centros Estatales de Evaluación y Control de Confianza

Estructura Programática

PERSONAL

Continuidad de la plantilla de personal, vinculada a la capacidad operativa requerida para atender las necesidades de evaluación de cada entidad.

EQUIPAMIENTO

Equipos necesarios para llevar a cabo el proceso de evaluación (adquisición, instalación, mantenimiento).

INSTALACIONES

Contar con los espacios para el proceso de evaluación y funciones administrativas conforme a lo establecido en la normatividad.

OPERACIÓN

- Insumos, materiales, instrumental y suministros para la aplicación del proceso de control de confianza.
- Mobiliario y consumibles requeridos para la operación de los equipos.
- Servicios.



Alineados al artículo 45 de la Ley de Coordinación Fiscal

Criterios Generales FASP 2024 Artículo 10

Proyecto de Inversión Municipal

Listado

Municipios
priorizados

Estado de fuerza

Criterios de Selección

Número de
habitantes

Avances Programa
Estatad de
Seguridad Pública

❖ Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza

- ❖ Señalar metas asignadas por municipio, distinguiendo entre tipo de evaluación (permanencia/promoción, nuevo ingreso).
- ❖ Especificar monto de la inversión asignada a cada uno de los municipios beneficiados.



Información para la concertación.

Establecer las metas de control de confianza por tipo de evaluación (permanencia, nuevo ingreso, Licencia Oficial Colectiva) y cronograma de evaluación.

El Centro Estatal de Evaluación de Control de Confianza es la instancia responsable de verificar y validar el número de evaluaciones a programar y realizar para el ejercicio fiscal 2024, con base en las vigencias vencidas del Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública y los requerimientos de personal de nuevo ingreso.

Proyecto de Inversión específico en caso de establecer evaluaciones de control de confianza en beneficio de elementos municipales, determinando los municipios y número de evaluaciones asignado a cada uno.

Deberán remitirse los Listados del Personal en Activo programado para la evaluación de permanencia para el 2024, conforme a las metas concertadas, toda vez que constituyen el insumo para el seguimiento de las mismas.



SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA



**SECRETARIADO
EJECUTIVO**

DEL SISTEMA NACIONAL
DE SEGURIDAD PÚBLICA

Contacto

Maestro Francisco Medina Padilla
**Titular del Centro Nacional de Certificación y
Acreditación**

francisco.medina@sspc.gob.mx

Licenciado Alán Lujano Guzmán
**Coordinador del Centro Nacional de
Certificación y Acreditación**

alan.lujano@sspc.gob.mx

